

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO Y DE INFRAESTRUCTURA) - BENEFICIENCIA Y COMUNIDAD DEL CUIDADO PARA LAS MODALIDADES DE SEVEROS Y MODERADOS							
1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.									
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO									
PROponente:	MULTIETNIAS	No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-007-2026	CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	100 CUPOS	PROYECTO:	PROYECTO 7937 – GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	15/05/2026	LOCALIDAD:	N/A	BARRIO:	N/A	MODALIDAD:	MODERADO		
DIRECCIÓN:	Km 59 vía Bogotá – Girardot – Finca Mi Hacienda/El Cedro – Vereda La Puerta (Chinauta)			CHIP:	N/A	SECTOR CATASTRAL:	25-290-00-01-00-00-0002-0855		
TELÉFONO:	3132106833 - 7322832	TIPO DE CLIMA:	TEMPLADO	USO ACTUAL:	COMUNIDAD DEL CUIDADO	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	157-26599		
2. PARAMETROS URBANÍSTICOS									
ITEM	ESPACIO	DESCRIPCION	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIONES
					SI	NO			
2.1.	Esquema básico de los espacios ofertados	<p>"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando el nombre, las medidas y las áreas en m2 de cada uno los espacios ofertados, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.</p> <p>Al momento de la visita deben ser presentados en físico en tamaño carta, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."</p>	X		X				
2.2.	Certificado de Riesgos	<p>La Secretaría Distrital de Integración Social realizará la revisión del predio en el Geo portal oficial de la Secretaria Distrital de Planeación. https://experience.arcgis.com/experience/e98ec14cafb c440fac30664aff6d1ac3 donde verificará el estado de riesgo de cada uno de los predios, si el oferente cuenta con certificación del riesgo, concepto de mitigación u otro documento oficial que valide dicho estado deberá aportarlo y subirlo a la plataforma SECOP II.</p> <p>Si el predio es fuera de Bogotá el documento deberá solicitarse a la Entidad Territorial correspondiente.</p>	X		X				
2.3	Concepto de uso del suelo	<p>El oferente deberá presentar el concepto de uso del suelo expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, SINUPOT o Curaduría Urbana, donde conste que de acuerdo con la norma urbanística vigente se permite uno de los siguientes usos:</p> <p>a. Dotacional equipamiento colectivo de bienestar social. b. dotacional equipamiento colectivo. c. Institucional clase I o II</p>	X		X				
2.4	Distancia del inmueble respecto de Líneas de transmisión eléctrica de alta tensión	Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo con el anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de Servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1". En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI.	X		X				
2.5	Recibos de servicios públicos domiciliarios y certificaciones	El oferente deberá presentar los recibos de servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.	X		X				
		Se deberá aportar el recibo de gas natural en caso que el predio cuente con este servicio junto con los certificados de lavado de tanques y fumigación y control el de plagas vigente.	X		X				
		Si es gas propano deberá aportar el certificado de mantenimiento a red de gas y recarga de pipeta.	X		X				
2.6	Licencia de construcción (Ponderable)	Presenta licencia de construcción con uso dotacional/estudio de vulnerabilidad posterior al 2010/Radicación trámite de licencia Acorde a lo definido en el anexo técnico espacio Físico Funcional			X		X		
2.7	Localización del inmueble	Si el predio se encuentra ubicado fuera de Bogotá, deberá estar incluido en el Índice de Localización de Servicios de Integración Social – ILSIS, definido para el servicio.	X		X				

[illegible]

7. PROGRAMA ARQUITECTONICO Y CARACTERISTICAS DE ESPACIOS								
ITEM	DESCRIPCION	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,1	Acceso El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X				
7,2	Uso Exclusivo Las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán ser de uso exclusivo para la prestación del servicio. En caso que se comparta estos espacios, el asociado deberá presentar un protocolo que regule el modo de uso de cada uno de estos espacios donde especifique como va a garantizar el uso correcto y exclusivo para los participantes y/o usuarios durante la prestación del servicio. La supervisión o interventoría podrá solicitar modificación a los protocolos si lo considera pertinente durante la ejecución del convenio o contrato, garantizando el área para el uso de la totalidad de la población , incluyendo los otros participantes, de acuerdo al presente anexo técnico.	X		X				
7,3	Confort Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios.	X		X				
7,4	Accesibilidad, Señalización y señalética	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,4,1	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)		X			X		
7,4,2	Solo se validaran espacios para usuarios (actividades y habitaciones) ubicados hasta 2 niveles de altura, para validar espacios en mas niveles de altura el inmueble debe contar con rampa o ascensor.	X		X				
7,4,3	El inmueble con mas de un nivel debe contar con un sistema de circulación vertical para personas mayores (rampa, ascensor, silla salvaescaleras, silla tipo oruga). En caso de contar con silla salvaescaleras o silla tipo oruga solo se validara para uso máximo de 2 niveles.	X		X				
7,4,4	El inmueble cuenta con ascensor. En caso de contar el oferente deberá presentar plan de mantenimiento periódico del mismo			X			X	
7,4,5	El predio debe garantizar la accesibilidad desde el ingreso principal a toda la unidad operativa		X	X				
7,4,6	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética de evacuación y seguridad			X			X	
7,4,7	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética informativa			X			X	
7,4,8	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	X		X				
7,5	Pasillos y corredores	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,5,1	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados			X			X	
7,5,2	Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	X		X				
7,5,3	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2.05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	X		X				
7,5,4	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la característica de fácil limpieza y desinfección.		X	X				
7,5,5	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a .90 m de altura.			X			X	
7,6	Rampas	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,6,1	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	X		X				
7,6,2	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		X	X				
7,6,3	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	X		X				
7,6,4	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0.90 m.	X		X				
7,6,5	Las rampas que salven desniveles superiores a 0.25 m deberán llevar pasamanos			X			X	
7,6,6	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con protección al comienzo y al final		X	X				

7,6,7	Las rampas tienen pasamanos a .90 m de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la rampa, con tolerancias de 5 cm).		X	X				
7,6,8	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos			X			X	
7,6,9	Deberá contar con elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (Si aplica)		X	X				
7,7	Escaleras	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,7,1	Las escaleras deben ser estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	X		X				
7,7,2	Las escaleras internas de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m	X		X				
7,7,3	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 0.18 m	X		X				
7,7,4	La superficie de los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.		X	X				
7,7,5	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		X	X				
7,7,6	Las escaleras están debidamente señalizadas.			X			X	
7,7,7	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 0.30 m al comienzo y al final		X	X				
7,7,8	Las escaleras tienen pasamanos a .90 m de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).		X	X				
7,7,9	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches			X			X	
7,7,10	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito			X			X	
7,8	Puertas en General	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,8,1	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección		X	X				
7,8,2	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	X		X				
7,8,3	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1 m con un ancho de 0.20m.		X	X				
7,8,4	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo		X	X				
7,8,5	Las puertas son de al menos 0.80 m de ancho	X		X				
7,8,6	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para los participantes.		X	X				
7,9	Ventanas y vidrios en general	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,9,1	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta		X	X				
7,9,2	La altura de antepechos es mayor o igual a 1.20 m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	X		X				
7,9,3	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.		X	X				
7,9,4	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.		X	X				
7,10	Muros, Pisos y techos en zonas comunes	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
				SI	NO			
7,10,1	En espacios donde habitan los participantes, tienen muros que cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección		X	X				
7,10,2	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.		X	X				
7,10,3	Los pisos deben ser estables	X		X				
7,10,4	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras		X	X				
7,10,5	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.		X	X				
7,10,6	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	X		X				
7,10,7	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	X		X				
7,11	Oficina de Coordinación Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido a usuarios.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,11,1	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		X	X				
7,11,2	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad		X	X				

7,11,3	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X	X				
7,11,4	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,11,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	X		X				
7,11,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores		X	X				
7,11,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,12	Espacio para la atención profesional Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención a la Población. Mínimo 10 M2.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			2
7,12,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficie antideslizante		X	X				
7,12,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libres de humedad		X	X				
7,12,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X	X				
7,12,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,12,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	X		X				
7,12,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores		X	X				
7,12,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,13	Archivo Cuenta con espacio para archivo de las historias de los participantes y la documentación administrativa que se genere en la unidad operativa organizada conforme a las tablas de retención documental. El área mínima destinada para archivo es 0.1 m2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 10 m2.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,13,1	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficie antideslizante		X	X				
7,13,2	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		X		X			
7,13,3	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X	X				
7,13,4	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,13,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	X		X				
7,13,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores		X	X				
7,13,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,14	Área Almacenamiento de Materiales Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso. Adicionalmente, en este espacio se debe contar con material, y otros elementos como: juegos tradicionales, música de diferentes géneros, juegos de mesa, entre otros para el desarrollo de las actividades de conformidad al Plan de Atención institucional - PAI. En caso de utilizarse un mueble para el almacenamiento, es necesario que el material del que está fabricado y su ubicación garantice condiciones de higiene y seguridad.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,14,1	El espacio destinado para Depósito de Material cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficie antideslizante		X	X				
7,14,2	El espacio destinado para Depósito de Material cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		X	X				
7,14,3	El espacio destinado para Depósito de Material cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X	X				
7,14,4	El espacio destinado para Depósito de Material cuenta con adecuada ventilación natural o artificial		X	X				
7,14,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios		X	X				
7,14,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores		X	X				
7,14,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,15	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado El inmueble debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. Así mismo debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos y contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento. Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,15,1	Los acabados de piso son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		X	X				

7,15,2	Los acabados de muros son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección		X	X				
7,15,3	El acabado de cielo raso permiten la fácil limpieza y desinfección		X	X				
7,15,4	Cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación.	X		X				
7,15,5	El espacio cuenta con media caña en las uniones piso-muro.			X			X	
7,16	Espacios para almacenamiento de residuos El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
				SI	NO			2
7,16,1	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos	X		X				
7,16,2	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad.	X		X				
7,16,3	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		X				
7,16,4	En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano	X		X				
7,16,5	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación	X		X				
7,16,6	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación	X		X				
7,16,7	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos	X		X				
7,16,8	El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas	X		X				
7,16,9	El espacio debe tener acceso restringido a los usuarios	X		X				
7,17	Alistamiento de Personal Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. Este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
				SI	NO			1
7,17,1	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficies antideslizante		X	X				
7,17,2	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 m), libres de humedad		X	X				
7,17,3	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		X	X				
7,17,4	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,17,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	X		X				
7,17,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores		X	X				
7,17,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,18	Baños para participantes Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería • De las baterías sanitarias, se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles por personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias) • Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 24 horas del día. • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40°C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. Todas las duchas deben contar con puerta	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
				SI	NO			18
7,18,1	Aparatos sanitarios en buen estado. Igualmente deben contar con puerta y división entre los aparatos sanitarios, que garantice la privacidad de los usuarios.	X		X				
7,18,2	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos.	X		X				
7,18,3	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)	X		X				
7,18,4	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	X		X				
7,18,5	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.	X		X				

7,18,6	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		X				
7,18,7	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección	X		X				
7,18,8	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 m de ancho	X		X				
7,18,9	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día	X		X				
7,18,10	Las duchas cuentan con puerta que garantice la privacidad de los usuarios.			X			X	
7,18,11	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso.	X		X				
7,18,12	Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.				X		X	
7,18,13	Estarán ubicados cerca de espacios de permanencia de los usuarios para permitir el fácil acceso a la población en general.	X		X				
7,19	Baño para movilidad reducida o discapacidad (Servicios) Baño o batería sanitaria para movilidad reducida o discapacidad acorde con la normatividad vigente.	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,19,1	Los lavamanos deben contar con una altura de 0.80 m máxima y un espacio libre debajo del artefacto de 0.35 m a cada lado a partir del centro	X		X				
7,19,2	Aparatos sanitarios en buen estado, con las siguientes especificaciones: la altura de la taza del inodoro esta entre 0.45 m y 0.50 m del piso acabado, con barras laterales que sirvan de apoyo, localizadas a 0.35 m por encima del aparato sanitario	X		X				
7,19,3	El Toallero debe estar a una altura de 0.80 m, las barras o agarraderas para ducha están ubicadas a 0.70 m desde el piso acabado, los espejos están ubicados en su parte inferior a partir de 1.10 m de altura con una inclinación hacia la persona del 10%.			X			X	
7,19,4	Sin obstáculos de ningún tipo dentro de todas las áreas que conforman el baño	X		X				
7,19,5	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 m de ancho	X		X				
7,19,6	En los cuartos sanitarios para personas con discapacidad deberá instalarse alarma.		X	X				
7,19,7	Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.			X			X	
7,20	Baño Administrativo y Visitantes. (Servicios) Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Si en dado caso el baño administrativo no cumple las condiciones de discapacidad, se deberá presentar un baño para personas con discapacidad diferente al de los participantes.	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			
7,20,1	Aparatos sanitarios en buen estado	X		X				
7,20,2	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos.	X		X				
7,20,3	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)	X		X				
7,20,4	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicas industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		X				
7,20,5	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado	X		X				
7,20,6	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxico permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		X				
7,20,7	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie	X		X				
7,20,8	Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.				X		X	
7,20,9	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 m de ancho.	X		X				
7,21	Cocina El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2. El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización.	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,21,1	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso	X		X				
7,21,2	Los acabados de piso de la cocina son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		X				
7,21,3	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección, los muros de la Cocina no pueden ser en ladrillo a la vista.	X		X				
7,21,4	El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección, el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.	X		X				
7,21,5	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.	X		X				
7,21,6	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3		X	X				
7,21,7	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)	X		X				

7,21,8	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.		X	X				
7,21,9	Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.		X	X				
7,21,10	La cocina cuenta con adecuada iluminación natural o artificial.	X		X				
7,21,11	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura.		X	X				
7,21,12	La cocina cuenta con adecuada ventilación natural o artificial.	X		X				
7,21,13	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI		X		X			
7,22	Comedor La unidad operativa cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los participantes del servicio, compuesto de un área mínima de (1.5 m2) por persona que albergue el mínimo del 50% de usuarios simultáneamente.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,22,1	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.	X		X				
7,22,2	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, no porosas y de fácil limpieza y desinfección.	X		X				
7,22,3	El acabado de cielo raso o cubierta de Comedor permite la fácil limpieza y desinfección.	X		X				
7,22,4	El comedor cuenta con adecuada iluminación	X		X				
7,22,5	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		X	X				
7,22,6	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación natural, garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	X		X				
7,22,7	Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.		X	X				
7,23	Despensa El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,23,1	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso	X		X				
7,23,2	Los acabados de piso en Despensa son de fácil limpieza y desinfección, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		X				
7,23,3	Los acabados de muros de Despensa son de fácil limpieza y desinfección	X		X				
7,23,4	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección	X		X				
7,23,5	La Despensa cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro-techo.	X		X				
7,23,6	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)	X		X				
7,23,7	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.		X	X				
7,23,8	Las puertas de Despensa son de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas		X	X				
7,23,9	La Despensa cuenta con adecuada iluminación	X		X				
7,23,10	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		X	X				
7,23,11	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	X		X				
7,23,12	Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.		X		X			
7,24	Almacenamiento de productos químicos Puede ser un mueble y puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal o de aseo y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Debe tener el acceso restringido a usuarios.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,24,1	Los acabados de piso en el espacio para almacenamiento de elementos de aseo y lavado son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	x		X				
7,24,2	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista	x		X				
7,24,3	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera	x		X				
7,24,4	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación	x		X				
7,24,5	El espacio debe estar separado de las áreas de preparación de alimentos	x		X				
7,24,6	El espacio debe tener acceso restringido a los usuarios	x		X				

7,25	Espacios para las Áreas de Cuidado Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			2
7,25,1	Cuenta con Cuarto para Área de Cuidado	X		X				
7,25,2	Los acabados de piso en el Área de Cuidado son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		X				
7,25,3	Los acabados de muros en el Área de Cuidado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.	X		X				
7,25,4	El acabado de cielo raso en el Área de Cuidado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.	X		X				
7,25,5	El Área de Cuidado cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro -techo.	X		X				
7,25,6	El Área de Cuidado esta dotado de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas	X		X				
7,25,7	Todas las lámparas y bombillos en el Cuarto de Área de Cuidado deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas		X	X				
7,26	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,26,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficie antideslizante	X		X				
7,26,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad	X		X				
7,26,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	X		X				
7,26,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,26,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuario	X		X				
7,26,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo LED		X	X				
7,26,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,26,8	Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de los usuarios deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	X		X				
7,27	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulación cognitiva Los espacios para actividades y estimulación cognitiva serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,27,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficies antideslizante	X		X				
7,27,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad	X		X				
7,27,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	X		X				
7,27,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,27,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuario	X		X				
7,27,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo LED		X	X				
7,27,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,27,8	Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de los usuarios deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	X		X				
7,28	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor y demás espacios de actividades. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,28,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficies antideslizante	X		X				
7,28,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad	X		X				
7,28,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	X		X				
7,28,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,28,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuario	X		X				
7,28,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo LED		X	X				
7,28,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,28,8	Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de los usuarios deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	X		X				

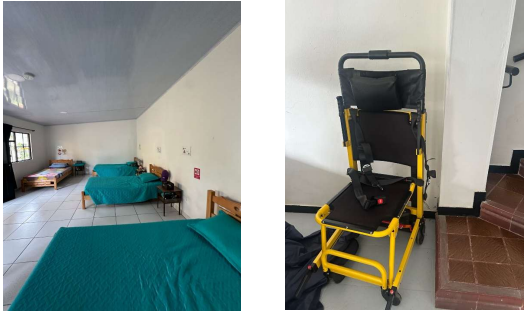
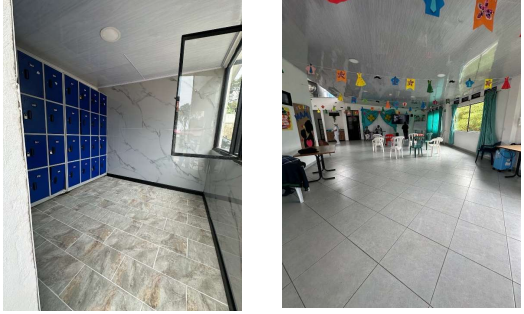
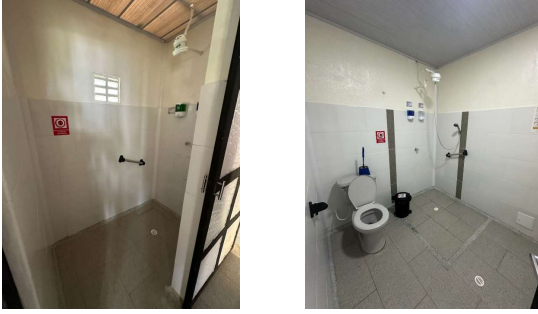
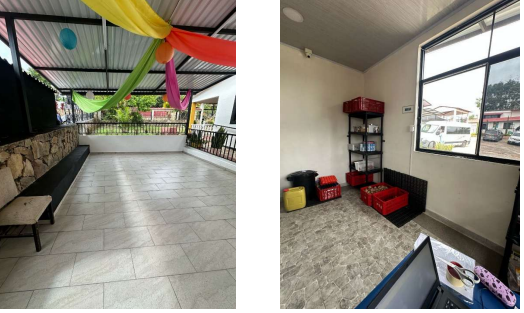
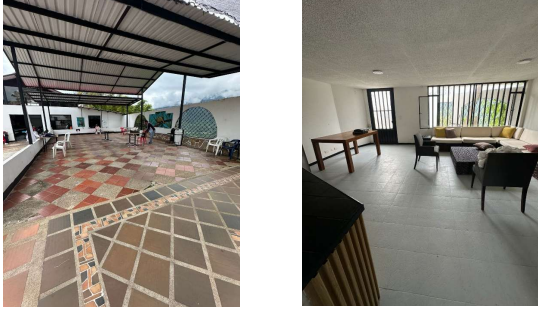
7,29	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.) Contar con un área recreativa independiente, en el momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por adulto mayor y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas que podrá ser en tres turnos. En caso de que el centro no cuente con espacios de recreación internos, podrá acceder a las áreas recreativas alledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de los usuarios. Conforme a lo anterior, no se puede reemplazar con el área de comedor.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,29,1	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente		X	X				
7,29,2	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.		X	X				
7,29,3	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia		X	X				
7,29,4	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm)		X	X				
7,29,5	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,30	Habitaciones Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir más camas en la misma. Nota. Durante la ejecución del convenio los espacios de habitación podrán ser personalizados por las personas mayores que lo habiten siempre y cuando no afecten la convivencia en el servicio, no impliquen cambios permanentes al estado de los espacios y no generen problemas para el cumplimiento del presente anexo técnico.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			34
7,30,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficies antideslizante	X		X				
7,30,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad	X		X				
7,30,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	X		X				
7,30,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,30,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuario	X		X				
7,30,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo LED		X	X				
7,30,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,30,8	Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de los usuarios deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	X		X				
7,31	Habitación para relaciones afectivas e intimidad La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento.	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,31,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficie antideslizante	X		X				
7,31,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad	X		X				
7,31,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	X		X				
7,31,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	X		X				
7,31,5	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuario	X		X				
7,31,6	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo LED		X	X				
7,31,7	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		X	X				
7,31,8	Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de los usuarios deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	X		X				
7,32	Área de lavandería y Ropería Debe tener acceso restringido a los usuarios. Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos. 0,30 m2 por usuario (NTC 4595/20215)	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD
		X		SI	NO			1
7,32,1	El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y con superficie antideslizante		X	X				
7,32,2	El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado libre de humedad (Si aplica)		X	X				
7,32,3	El espacio cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad (Si aplica)		X	X				
7,32,4	El espacio cuenta con adecuada ventilación natural o artificial		X	X				
7,32,5	Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.			X			X	

7,32,6	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuario				X		X					
7,32,7	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo LED					X	X					
7,32,8	El área de Lavandería y Ropería cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación				X		X					
7,32,9	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio					X	X					
7,33	Tanque de agua El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua que cumplan con la normatividad vigente de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o de la Entidad competente del Municipio si el predio se encuentra fuera de Bogotá. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida. Capacidad mínima de 2000 litros.				REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD	
					X		SI	NO			5	
7,33,1	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento.				X		X					
7,33,2	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado.				X		X					
7,33,3	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección.				X		X					
7,33,4	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños .				X		X					
7,33,5	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.				X		X					
7,33,6	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses.					X	X					
7,34	Otros Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación				REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	REQUISITO SUBSANABLE	CANTIDAD	
					X		SI	NO			1	
7,34,1	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación					X	X					
7,34,2	El espacio o lugar de ubicación de las pipetas debe tener acceso restringido a los usuarios					X	X					
8. ÁREAS DE ESPACIOS												
8,1	ESPACIOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y ARTISTICAS (TALLERES) - 20% CAPACIDAD											
Piso o Nivel	Área de estimulación cognitiva	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES							
1	1	92,44	2 m2 por cada usuario	46								
TOTAL CAPACIDAD					46							
8,2	ÁREA DE TRABAJO EN GRUPO COMPATIBLE CON ACTIVIDADES DE ESTIMULACION COGNITIVA - 20% CAPACIDAD											
Piso o Nivel	TALLER	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES							
1	1	46,35	2 m2 por cada usuario	23								
TOTAL CAPACIDAD					23							
8,3	ESPACIOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y SEGURAS - 50% CAPACIDAD											
Piso o Nivel	TALLER	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES							
1	1	130,13	2 m2 por cada usuario	65								
TOTAL CAPACIDAD					65							
8,4	AULA MULTISENSORIAL - PONDERALE											
Piso o Nivel	TALLER	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES							
1	1	40,03	2 m2 por cada usuario	20	ESPACIO SIN ELEMENTOS							
TOTAL CAPACIDAD					20							
8,5	COMEDOR											
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES							
1	1	80,57	2 m2 por cada usuario	53								
TOTAL CAPACIDAD					53							

8,6	HABITACIONES				
Piso o Nivel	HABITACIÓN	Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		(m2)			
1	1	32,77	5 m2 por cada usuario	6	
1	2	35,03	5 m2 por cada usuario	7	
1	3	10,1	5 m2 por cada usuario	2	
1	4	10,15	5 m2 por cada usuario	2	
1	5	10,15	5 m2 por cada usuario	2	
1	6	10,09	5 m2 por cada usuario	2	
1	7	10,21	5 m2 por cada usuario	2	
1	8	10,15	5 m2 por cada usuario	2	
1	9	10,05	5 m2 por cada usuario	2	
1	10	10,32	5 m2 por cada usuario	2	
1	11	15,92	5 m2 por cada usuario	3	
1	12	27,95	5 m2 por cada usuario	5	
1	13	27,88	5 m2 por cada usuario	5	
1	14	10,2	5 m2 por cada usuario	2	
1	15	18,4	5 m2 por cada usuario	3	
1	16	10,48	5 m2 por cada usuario	2	
1	17	15,38	5 m2 por cada usuario	3	
1	18	10,05	5 m2 por cada usuario	2	
1	19	21,3	5 m2 por cada usuario	4	
1	20	16,3	5 m2 por cada usuario	3	
1	21	16,1	5 m2 por cada usuario	3	
1	22	15,99	5 m2 por cada usuario	3	
1	23	21,43	5 m2 por cada usuario	4	
1	24	15,1	5 m2 por cada usuario	3	
1	25	16,05	5 m2 por cada usuario	3	
1	26	16,7	5 m2 por cada usuario	3	
1	27	22,61	5 m2 por cada usuario	4	
1	28	15,31	5 m2 por cada usuario	3	
1	29	15,17	5 m2 por cada usuario	3	
1	30	15,19	5 m2 por cada usuario	3	
1	31	16,15	5 m2 por cada usuario	3	
2	32	11,39	5 m2 por cada usuario	2	
2	33	17,3	5 m2 por cada usuario	3	
1	34	9,24	5 m2 por cada usuario	1	RELACIONES AFECTIVAS / NO SE SUMA EN LA COBERTURA
TOTAL CAPACIDAD					101

OFICINA DE COORDINACIÓN															
8,7	Oficina	Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES												
Piso o Nivel		(m2)													
1	1	13,1													
8,8	COCINA														
Piso o Nivel	Cocina	Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES												
		(m2)													
1	1	23,85													
8,9	DESPENSA														
Piso o Nivel	Despensa	Volumen Máximo Disponible	OBSERVACIONES												
		(m3)													
1	1	47,12													
8,10	LAVANDERÍA														
Piso o Nivel	Lavandería	Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES												
		(m2)													
1	1	32,23	LAVANDERIA												
1	2	18,55	ROPERIA												
8,11	BATERIAS SANITARIA														
Piso o Nivel	Cantidad			Estándar	OBSERVACIONES										
	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha												
1	1	1	1	<div>Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería</div> <div>• De las baterías sanitarias, se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles por personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias)</div> <div><table><tr><td>Cantidad Personas mayores</td><td>Baterías sanitarias accesibles</td></tr><tr><td>1 - 35</td><td>1</td></tr><tr><td>36 - 71</td><td>2</td></tr><tr><td>71 - 103</td><td>3</td></tr><tr><td>+ de 103</td><td>1 adicional X cada 10 personas mayores</td></tr></table></div> <div>• Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 24 horas del día.</div> <div>• Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios.</div> <div>• Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40°C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas.</div> <div>• Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso</div> <div>• Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día.</div> <div>• En la unidad operativa se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente las 24 horas del día</div> <div>*Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 de 1995.</div>	Cantidad Personas mayores	Baterías sanitarias accesibles	1 - 35	1	36 - 71	2	71 - 103	3	+ de 103	1 adicional X cada 10 personas mayores	EN HABITACIÓN
Cantidad Personas mayores	Baterías sanitarias accesibles														
1 - 35	1														
36 - 71	2														
71 - 103	3														
+ de 103	1 adicional X cada 10 personas mayores														
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		MANTENIMIENTO DUCHA										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1		EN HABITACIÓN										
1	1	1	1	EN HABITACIÓN											
1	1	1	1	EN HABITACIÓN											
2	1	1	1	EN HABITACIÓN											
TOTAL	18	18	18	EN HABITACIÓN											
TOTAL CAPACIDAD				180											

PARTE IV OBSERVACIONES FINALES		
9. OBSERVACIONES FINALES		
<p>El predio se considera APTO porque cumple con los requisitos mínimos:</p> <p>Adicionalmente, debe cumplir con el siguiente requisito necesario antes de la suscripción del acta de inicio:</p> <p>7.13.2 El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad. Requiere retirar mesones para habilitar espacio completo como archivo.</p> <p>7.18.12 Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección. Instalar medias cañas en baños nuevos propuestos.</p> <p>7.20.8 Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.</p> <p>7.21.13 Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI</p> <p>7.23.12 Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.</p> <p>NOTA: Cumple con los requisitos mínimos. Sin embargo, presenta pendientes requisitos necesarios que en caso de ser adjudicado deben ser atendidos antes del inicio de la operación del servicio.</p>		
10. CONCLUSION FINAL		
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	101	
La planta física del inmueble CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros, siempre y cuando por parte del operador se realicen la obras necesarias para dar cumplimiento a los ítem antes descritos, lo anterior, se podrá realizar durante la ejecución del contrato y conforme protocolo aprobado por la Subdirección para la Vejez en cual se garantice el buen funcionamiento del servicio sin afectación de la población atendida.		
11. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
SEBASTIAN HERNANDEZ SALCEDO		A1262020-1026298222

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PROYECTO 7187 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-007-2026
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
		DIRECCION DEL PREDIO	Km 59 vía Bogotá – Girardot – Finca Mi Hacienda/El Cedro – Vereda La Puerta (Chinautá)
<p align="center">PARTE V 12. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
12.1. FECHA ELABORACIÓN:	15/05/2026	12.2. MODALIDAD:	MODERADOS
12.3 LOCALIDAD	N/A	12.4. CHIP	N/A
			
ESPACIO: FACHADA		ESPACIO: COMEDOR - COCINA	
			
ESPACIO: HABITACIONES - SILLA ORUGA		ESPACIO: ARCHIVO	
			
ESPACIO: ALISTAMIENTO - TALLER		ESPACIO: BAÑOS	
			
ESPACIO: TALLER - DESPENSA		ESPACIO: TALLER - AULA MULTISENSORIAL ESPACIO PROPUESTO	



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

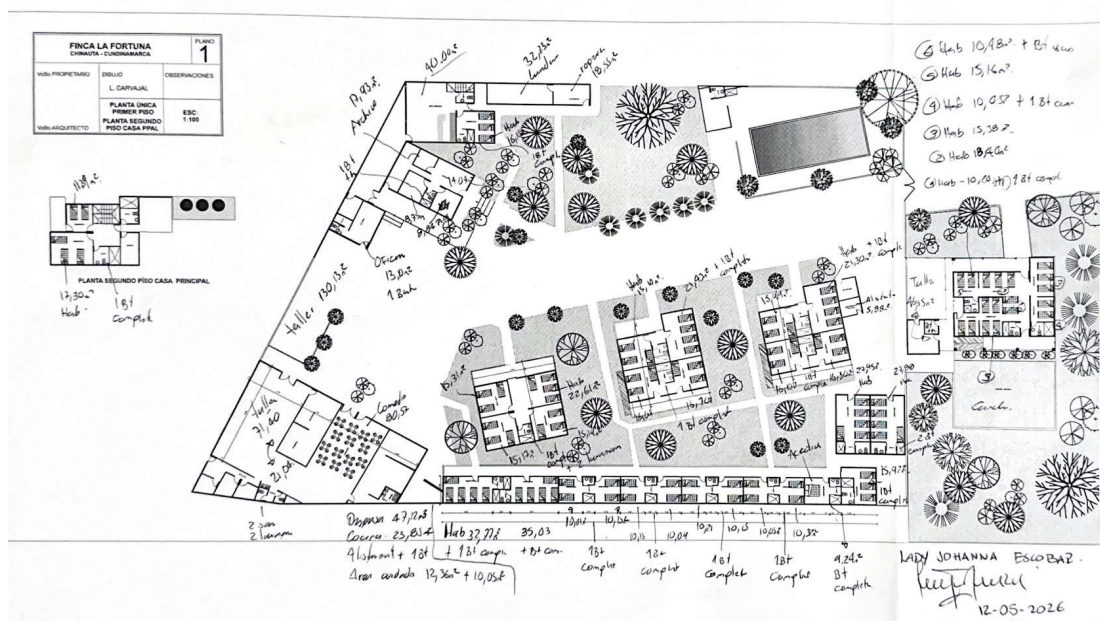
IDENTIFICACION

PROYECTO :	PROYECTO 7937 – CON OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-007-2026
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	Km 59 vía Bogotá – Girardot – Finca Mi Hacienda/El Cedro – Vereda La Puerta (Chinatown)

PARTE VI

13. PLANOS

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	15/05/2026	13.2. MODALIDAD:	MODERADOS
13.3 LOCALIDAD	N/A	13.4. CHIP	N/A



	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS							
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)								
PARTE I								
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO								
NOMBRE DEL PROPONENTE:		CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS			N° PROCESO			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		15/05/2026		LOCALIDAD:		FUSAGASUGA		
DIRECCIÓN:		Km 59 vía Bogotá – Girardot – Finca Mi Hacienda/El Cedro – Vereda La Puerta (Chinauta)			CHIP		SDIS-DCT-092-007-2026	
							157-26599	
							BAF0006YUOA - 252900001000000020855000000000	
PARTE II								
1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO								
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al predio ofertado, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, en caso de no expedición del mismos, deber pa suministrar dato del folio de matrícula inmbioiaria para su consulta en bases públicas de información. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en la estructura de costos; si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un inmueble debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de tales predios. Para los bienes inmuebles ofertados que presenten medidas cautelares como embargos, prohibición de enajenar, declaratorias de utilidad pública, declaratoria de interés social, oferta de compra, expropiación u otros actos que puedan llegar a afectar la prestación del servicio, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS puede solicitar en la etapa de subsanación el documento por medio del cual se garantice la No Afectación del servicio, en caso que el oferente no subsane se calificará NO CUMPLE .			X			X
1.2	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta, por cada Unidad Predial el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), documento por medio del cual, la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones físicas, según la base de datos de información catastral con una vigencia no superior a tres (3) meses). En caso de no contar con dicho documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, en donde consten claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y nomenclatura oficial, de no presentar este documento con la oferta será calificada como NO CUMPLE .			X			X
1.3	Acto administrativo o civil	Si el proponente no es el titular de derecho de dominio del inmueble presentado, deberá allegar con la propuesta la carta de intención de suscripción de convenio de arriendo, comodato o cualquier acto administrativo o civil -por cada Unidad Predial- expedida por el (los) respectivo(s) titular(es) que garantice la disposición y uso del inmueble, en la que se obligue a que, en el caso de ser adjudicado al proponente el presente proceso competitivo, éste realizará el correspondiente convenio de arrendamiento. Con la Carta de Intención, se deberá anexar la copia del documento de identidad del (los) propietario(s) persona natural, en caso en que el (los) propietario(s) actúe(n) mediante apoderado se debe allegar el poder debidamente autenticado por el(los) propietario(s), para el caso de personas jurídicas se debe allegar el certificado de existencia y representación legal junto con copia de la cédula del representante legal. En el evento en que el propietario del inmueble no mantenga la intención de arrendamiento al OFERENTE la propuesta quedará RECHAZADA .			X			X
PARTE VIII								
7.1. OBSERVACIONES FINALES								
Revisada la información remitida por el proponente, se acredita que el predio está disponible para los efectos del presente proceso, razón por la cual el predio CUMPLE y el ofertente continúa en el proceso.								
7.2. CONCLUSION FINAL : CUMPLE								
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____								
Carta de compromiso de Arriendo SI <u>X</u> ____ NO ____								
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION								
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL			
JORGE HELI DURAN FORERO					T.P. 174,569 del C. S. de la J.			